

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 787
Carrera de Ingeniería Civil en Minería
conducente el título profesional de Ingeniero Civil en Minería
y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería
Universidad Adolfo Ibáñez

En base a lo acordado en la quincuagésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Ingeniería Civil en Minería presentado por la Universidad Adolfo Ibáñez, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 55, de fecha 14 de noviembre de 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Civil en Minería conducente el título profesional de Ingeniero Civil en Minería y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Adolfo Ibáñez, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de marzo de 2018 don Harald Beyer Burgos, representante legal de la Universidad Adolfo Ibáñez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 22 de agosto de 2018.
4. Que los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 18 de octubre de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 31 de octubre de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 55 del 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Institución, la Unidad y la Carrera disponen de propósitos claramente definidos, coherentes y consistentes entre ellos, que permiten guiar su accionar y desarrollo. El conjunto de propósitos señalados permite que la Carrera disponga de lineamientos y metas claramente establecidas, que guían su quehacer reflejado en sus actividades académicas, definición de metas y asignación de recursos.

Se evidencia la existencia de una política y mecanismos para la revisión, actualización, validación y evaluación de los propósitos de la Carrera, de manera formal y sistemática, alineándose con los propósitos de la Institución.

Se observa la disminución sostenida de la matrícula en los dos últimos años, especialmente en la Sede de Viña del Mar, lo que eventualmente podría poner en riesgo la sustentabilidad económica y académica de la Carrera. Aun cuando la Institución manifiesta el respaldo de continuar ofertándola.

La información de los procesos académicos es confiable, está registrada de manera adecuada y es de fácil acceso a través de la plataforma informática OMEGA, donde los estudiantes pueden obtener información de manera inmediata acerca de sus calificaciones, información referida a su avance curricular, malla curricular y su plan de estudio.

Se aprecia que en la sede de Viña del Mar hay diferencias significativas en cantidad de equipos, tipos de laboratorio y la ausencia de software minero.

La publicidad y la información entregada por la Unidad es clara y refleja fielmente la realidad de la Institución, su divulgación se hace a través de diferentes medios, tales como visitas a colegios, ferias vocacionales y la página web.

A partir de entrevistas realizadas a estudiantes, directivos y egresados durante la visita de pares evaluadores, se constató que la información respecto de la Carrera no ha logrado generar un amplio conocimiento de la especialidad al interior de la Unidad, siendo incluso desconocida entre estudiantes al llegar a su tercer año de estudios, momento en el cual deben elegir la especialidad. Esto es reconocido por la Unidad al incluir acciones en el plan de mejora presentado en el informe de autoevaluación.

El perfil de egreso de la Carrera es coherente con la misión, visión y propósitos de la Unidad y de la Institución, orientando la formación en ámbitos empresariales, dirección de proyectos y emprendimiento. Para evaluar la consistencia del perfil de egreso y la efectividad del aprendizaje, entre otros aspectos, la Institución establece un marco con base en el modelo educativo, la matriz de control curricular y el sistema de verificación de procesos educativos centrales, todos ellos conocidos por la comunidad universitaria.

No hay claridad respecto a mecanismos y sistemas de monitoreo, principalmente con actores externos como son los empleadores, para verificar el cumplimiento de este perfil de egreso.

El plan de estudios y las asignaturas que lo componen apuntan a satisfacer el perfil de egreso declarado. En esta materia, la malla curricular está formada por asignaturas que buscan, ante

todo, el desarrollo de comunicación oral y de pensamiento crítico, la metodología utilizada potencia el autoaprendizaje, la iniciativa personal y el uso de tecnologías.

La Carrera se ha motivado por desarrollar actividades de vinculación relacionadas con las áreas principales de investigación y ejes temáticos declarados, como por ejemplo las líneas de procesos metalúrgicos, mecánica de rocas y sustentabilidad de la pequeña minería.

La Unidad y la Carrera, específicamente en la Sede Peñalolén, cuentan con convenios formales de colaboración con variadas organizaciones relacionadas con el ámbito minero, sin embargo, no se ha constatado la utilización de estos convenios para nutrir los procesos de formación, autoevaluación y ajustes del perfil de egreso.

La Carrera declara como parte de sus objetivos estratégicos la creación de un comité consultivo externo permanente que represente distintos ámbitos de la industria minera. Sin embargo, durante la visita de pares evaluadores, no se encontró evidencia de reuniones o de participación de este comité en procesos de apoyo a las definiciones de la Carrera.

Se ha apreciado que la vinculación de la Carrera de la Sede Viña del Mar con los sectores social, productivo y de servicios disciplinares de la región o locales es deficiente y esta se desarrolla según las actividades y prioridades definidas por la Sede Peñalolén.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

Se aprecia un sistema de gobierno y una estructura organizacional que favorece el desarrollo de las actividades de la Unidad, con funciones y atribuciones claramente establecidas tanto en lo académico como en lo administrativo. En este contexto, se cuenta con un sistema de gestión que permite dar sustentabilidad a la Carrera, respaldado por reglamentos, normativas y funciones bien establecidas en todos los niveles, favoreciendo su desarrollo y proyección.

En el informe de autoevaluación se aprecia un proceso con capacidad crítica para detectar debilidades y elaborar el respectivo plan de mejora, especialmente en temas de infraestructura de la Carrera, lo que demuestra una debida atención a las necesidades de la Carrera para el mejoramiento de este ámbito.

La Carrera debe evaluar y disponer de estrategias para enfrentar el impacto que produce en su desarrollo y proyección la baja cantidad de estudiantes matriculados, tendencia que ha sido sistemática en los últimos años, especialmente en la sede Viña del Mar.

La Unidad y la Carrera disponen de un núcleo de profesores que poseen el grado de Doctor en materias referidas a la especialidad y en ciencias básicas, los que se encuentran contratados

como jornada completa y permiten cubrir las necesidades del plan de estudio y dar sustentabilidad académica a la Carrera. Asimismo, todo docente, al momento de ser contratado, debe realizar un diplomado en docencia, lo que permitiría garantizar sus competencias docentes. Además, existen mecanismos para evaluar el desempeño docente, que consideran la opinión de los estudiantes.

La Carrera se imparte en forma interdisciplinaria y se cuenta con los recursos necesarios en equipamiento de laboratorio, salas de clases y bibliotecas, los que son compartidos entre las carreras de pregrado y programas de postgrado dependientes de la Unidad. En este contexto, al nivel de operación actual de la Carrera, con baja cantidad de estudiantes, existe un adecuado equilibrio con respecto a los recursos disponibles. Se constató, sin embargo, que existen deficiencias de accesibilidad universal a instalaciones, salas y laboratorios, considerando los espacios topográficos donde se ubican las sedes.

En el contexto de los recursos para la enseñanza, existe un proyecto para disponer de una escuela mina-planta en Chancón, una mina básica subterránea que se encuentra en vías de desarrollo; sin embargo, durante la visita de pares evaluadores no se pudo evidenciar el estado de avance concreto del proyecto.

Los estudiantes disponen de servicios complementarios de apoyo en horarios adecuados, lo que es reconocido por los estudiantes y también por los egresados, quienes destacan la comodidad de los servicios disponibles en la Institución. En este contexto, existe una Dirección de Asuntos Estudiantiles que brinda servicios y entrega información clara y oportuna a los estudiantes.

La Institución promueve y apoya el desarrollo de investigación formativa permanente entre sus académicos. Asimismo, se evidencia que los docentes de ciencias básicas disponen de las instancias formales para generar materiales educativos de manera permanente. También, los docentes de la disciplina de minería generan su propio material complementario y lo ponen a disposición de sus estudiantes; sin embargo, no desarrollan investigación formativa, quedando concentrada en otras unidades académicas.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento, los que son adecuadamente controlados. La reglamentación existente se aplica sistemáticamente desde la admisión, siendo consistentes con las exigencias del plan de estudios. Desde de año 2012, la institución es parte del sistema único de admisión.

La Unidad toma en cuenta las condiciones de los estudiantes al momento de su ingreso a la Institución, considerando aspectos genéricos de sus competencias. Para ello, existen instancias donde se les evalúa para conocer y reforzar dichas competencias, en particular respecto de la disposición que poseen los nuevos estudiantes hacia el desarrollo de un pensamiento crítico; conocimientos de matemáticas; habilidades de expresión escrita, lectura, análisis de textos y razonamiento científico; dominio de inglés y test de deportes.

Se verifica que existen políticas de fortalecimiento en técnicas de estudio, se identifican y trabajan los problemas de retención, con estrategias de apoyo a los estudiantes, como las tutorías psicosociales, que permiten fomentar la integración de los alumnos de primer año a la vida universitaria, contribuyen a la reducir la deserción académica y mejoran los canales de información para que los estudiantes de primer año solucionen sus dudas, en forma rápida y oportuna.

La Institución y la Carrera cuentan con levantamiento y análisis de información sistemático sobre la progresión de sus estudiantes. Asimismo, dispone de información de tasa de ocupación y características de empleabilidad de sus titulados. Además, se evidencia que la Institución y la Carrera cuentan con mecanismos de seguimiento y levantamiento de información de egresados y empleadores.

Se evidencia que existe una política de autoevaluación y mecanismos de aseguramiento de la calidad. Estos mecanismos son claros y evidenciables.

La Carrera ha hecho un análisis de su realidad en base a los criterios establecidos para la acreditación de carreras y en base a los propios sistemas de aseguramiento de la calidad institucional, expresados en el establecimiento de procesos y mecanismos de verificación de las decisiones educativas en los distintos ámbitos de acción.

El plan de mejoramiento en general es certero en la definición de metas y plazos, cuenta con indicadores de resultados, lo que favorece su ejecución y el proceso de monitoreo, seguimiento y control correspondiente.

La Unidad se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo a través de proyectos asociados a estándares nacionales e internacionales orientados a convertir las facultades de ingeniería en entidades de clase mundial.

En el proceso de autoevaluación realizado, no se ha podido evidenciar una participación más activa de los empleadores y egresados. Adicionalmente, si bien no han existido restricciones para el conocimiento del informe de autoevaluación, este no ha sido difundido de manera amplia a toda la comunidad académica, en especial a los egresados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

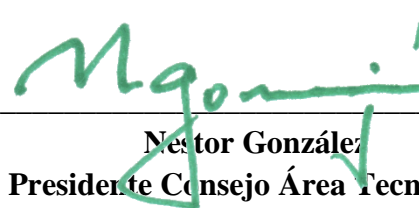
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Civil en Minería conducente al título de Ingeniero Civil en Minería y al grado académico de Licenciado (a) en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Adolfo Ibáñez **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería Civil en Minería de la Universidad Adolfo Ibáñez, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en las sedes institucionales de Santiago y Viña del Mar; por un período de cuatro (4) años, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2022.**

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Civil en Minería de la Universidad Adolfo Ibáñez, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Nestor González
Presidente Consejo Área Tecnología
Acreditación





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

